

Avda. de las Comunidades s/n Módulo I, 4ª Planta
 06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>

Teléfono: 924 00 51 66
 Fax: 924 00 51 66

MESA DE CONTRATACION DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023 (APERTURA SOBRE-ARCHIVO 1 Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN)

ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL USO PÚBLICO DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL ENTORNO DE CÍJARA (BADAJOZ)

| | | | | | |
|--|--|--|---------------------|--|-----------------------------|
| Expediente nº | PSS/2023/0000045233 Ref: 2352SE1FR111 | Fecha publicación en el perfil del contratante | 4 de julio de 2023 | Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 1 | 3 de octubre de 2023 |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido (IVA 10 %) | 53.892,28 € | Fecha límite de presentación de ofertas | 20 de julio de 2023 | Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 2 | 10 de octubre de 2023 |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido | 59.281,51 € | | | Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 3 | 24 de octubre de 2023 |

Habiéndose procedido a la apertura de la Documentación Administrativa (Sobre-Archivo 1) correspondiente a las ofertas presentadas, se requiere a las empresas que a continuación se citan para que procedan a subsanar los defectos encontrados, para lo que disponen de un plazo de 3 días (**HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023**). Los defectos u omisiones subsanables se realizarán **exclusivamente** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)

| | EMPRESA | EXCLUIDA | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR |
|---|--|----------|--|
| 1 | ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA S.L. | NO | DOCUMENTACIÓN CORRECTA |
| 2 | FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS S.L. | NO | DOCUMENTACIÓN CORRECTA |
| 3 | INNOCAMPO S.L. | NO | <ul style="list-style-type: none"> - Debe responder a la pregunta 23 e) del apartado A, parte II "Información sobre el operador económico" del Anexo III del PCAP relativa a la presentación de un certificado con respecto pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y los impuestos. - Debe cumplimentar la pregunta 58 de la Parte IV "Criterios de selección" del Anexo III del PCAP. - Debe cumplimentar el apartado C "Capacidad técnica y profesional" de la Parte IV "Criterios de Selección" del Anexo III del PCAP acreditando la solvencia técnica y profesional de los trabajos realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza, indicando el CPV y desglosando por anualidades en aquellos supuestos en que los trabajos indicados abarquen varias anualidades conforme a lo establecido en el CRC o bien indicar en el punto 23 del apartado A "Información sobre el operador económico" de la Parte II "Información sobre el Operador Económico" la clasificación que se recoge en el Cuadro Resumen de Características. - Debe cumplimentar la Parte V "Acreditación de otras circunstancias exigidas por el órgano adjudicador" del Anexo III del PCAP, en su totalidad. |

| | | | |
|---|---|----|--|
| 4 | UTE SYLVAHABITAT 2000 S.L.P.- GEFOREST S.L. | NO | <p>- Las dos empresas deben aclarar la pregunta 23 e) del apartado A, parte II "Información sobre el operador económico" del Anexo III del PCAP relativa a la presentación de un certificado con respecto pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y los impuestos.</p> <p>- Las dos empresas deben cumplimentar el apartado B "Solvencia económica y financiera" de la Parte IV "Criterios de Selección" del Anexo III del PCAP, indicando el volumen anual de negocios exigido en el punto 5 del CRC y el apartado C "Capacidad técnica y profesional" de la Parte IV "Criterios de Selección" del Anexo III del PCAP, acreditando la solvencia técnica y profesional de los trabajos realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza, indicando el CPV y desglosando por anualidades en aquellos supuestos en que los trabajos indicados abarquen varias anualidades conforme a lo establecido en el CRC o bien indicar en el punto 23 del apartado A "Información sobre el operador económico" de la Parte II "Información sobre el Operador Económico" la clasificación que se recoge en el Cuadro Resumen de Características, teniendo en cuenta que las dos empresas deben estar clasificadas en servicios.</p> <p>(La solvencia técnica que indican es insuficiente ya que sólo pueden ser tenidos en cuenta los tres contratos de Redacción de Planes Técnicos por ser del mismo objeto y la suma de sus importes es insuficiente conforme al CRC).</p> |
|---|---|----|--|

Las correcciones o subsanaciones no serán admitidas si mediante ellas no se hace referencia a la situación del licitador en el momento anterior a la conclusión del plazo de presentación de ofertas.

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN